

ejecución, desarrollo y cumplimiento del presente Decreto, que entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Dado en Mérida, a 7 de junio de 1988

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y
Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

II. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

ORDEN de 10 de junio de 1988, por la que se delegan las competencias de las Direcciones Generales de Turismo y de Transportes y Comunicaciones a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones.

Por Decretos números 42 y 43/1988, de 7 de junio (DOE número 46, de 9 de junio de 1988), se producen los ceses de los Directores Generales de Turismo y de Transportes y Comunicaciones de la Junta de Extremadura.

Avocadas las competencias pertenecientes a dichos Centros Directivos en el titular de la Consejería, se torna preciso delegar en otro órgano de la misma el ejercicio de citadas competencias.

Por todo lo expuesto, y en virtud de las facultades que me confieren las disposiciones vigentes:

DISPONGO:

Artículo único.—Se delega en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones de la Junta de Extremadura, el ejercicio de las competencias que los artículos 3 y 4 del Decreto 83/1983, de 2 de diciembre, sobre organización de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones de la Junta de Extremadura, encomiendan a las Direcciones Generales de Turismo y de Transportes y Comunicaciones.

Disposición final: La presente orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 9 de junio de 1988.

La Consejera de Turismo, Transportes y
Comunicaciones
MARIA EMILIA MANZANO PEREIRA

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

RESOLUCION de 30 de mayo de 1988, de la Dirección General de Juventud y Deportes de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan plazas de Directores de Actividades Juveniles, para la Campaña «Juventud y Naturaleza 88».

De acuerdo con el Estatuto de Autonomía de Extremadura, corresponde a la Consejería de Educación y Cultura, a través de la Dirección General de Juventud y Deportes, la promoción y organización de actividades de aire libre y recreación.

A tal fin, la Dirección General de Juventud y Deportes promueve una serie de actividades para el verano 1988, con oferta libre, para cuya dirección se precisa el correspondiente cuadro de dirigentes objeto de la presente convocatoria y de acuerdo con las siguientes

BASES

Primera.—El objeto de la presente Resolución es convocar 10 plazas para dirigir turnos de actividades juveniles que se especificarán en el anexo I.

Segunda.—Podrán dirigir estas actividades las personas interesadas que lo soliciten en la Dirección General de Juventud y Deportes (Plaza del Rastro, s/n, Mérida), y en los Servicios Territoriales de la Consejería de Educación y Cultura de Cáceres (Palacio de Godoy-Plazuela de Santiago) y/o de Badajoz (Avda. de Huelva, 2), en el plazo de quince días naturales a partir de la publicación de la presente Resolución, según el modelo que adjunto se acompaña.

Tercero.—Las solicitudes deberán acompañarse de la documentación siguiente:

—Título de Director de Actividades de Tiempo Libre.

—Proyecto de actividades a realizar.

—Equipo de colaboradores (conforme al Anexo I).

—Curriculum sobre las actividades desarrolladas.

Cuarta.—Los solicitantes serán seleccionados por la Dirección General de Juventud y Deportes en función de la documentación presentada pudiendo llevarse a efecto, en caso de duda, una entrevista con los solicitantes al objeto de completar aquellas cuestiones que considere oportunas.

Quinta.—El equipo técnico seleccionado obtendrá una beca colaboración de la Consejería de Educación y Cultura, con la cuantía que a continuación se detalla, con cargo a la Sección 13, Servicio 04, Concepto 610 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el presente año:

—Director de Actividades, 4.725 ptas/día (si la persona designada fuera trabajador de la Consejería de Educación y Cultura, el importe de la beca sería de 3.675 ptas/día).

—Monitor-Educador, 2.100 ptas/día.

—Colaborador Sanitario, 2.950 ptas/día.

—Coordinador (según Resolución de 21 de marzo de 1988, de la Dirección General de Juventud y Deportes), 4.725 ptas/día (si la persona designada fuera trabajador de la Consejería de Educación y Cultura, el importe de la beca sería de 3.675 ptas/día).

—Profesor Técnico de Actividades (según Resolución de 21 de marzo de 1988, de la Dirección General de Juventud y Deportes), 2.950 ptas/día.

—Profesor-Gerente (en cualquier caso), 3.150 ptas/día.

MODELO DE INSTANCIA

ILMO. SR.:

D., nacido el día, de, de 19....., natural de, provincia de, con domicilio actual en, calle o plaza, núm. Teléfono, D.N.I.

SOLICITA:

Ser admitido como Director en las Actividades Juveniles para el verano 1988, en las fechas, presentando a tal efecto la siguiente documentación:

—Fotocopia del D.N.I.

—Fotocopia de la Titulación Académica y otras titulaciones.

—Currículum vitae general y de actividades relacionadas con los albergues, campamentos y campos de trabajo.

—Proyecto.

—Equipo colaborador.

....., a de de 19

Firma:

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE JUVENTUD Y DEPORTES.

ANEXO I

EQUIPO TECNICO
PLAZAS DIREC. MONIT. COLAB.
SANT.

—Intercambio Madrileño-Extremeño:

1.º turno: 1-15 julio 1988	51	1	2	1
2.º turno: 18-31 julio 1988	51	1	2	1

—Campo de Trabajo Puerto Roque:

Unico turno: 1-20 agosto 1988	25	1	2	—
-------------------------------	----	---	---	---

—Campo de Trabajo Quinto Coto:

1.º turno: 18 julio-6 agosto 1988	30	1	1	—
2.º turno: 10-29 agosto 1988	30	1	1	—

—Campo de Trabajo Tres Arroyos:

1.º turno: 1-19 julio 1988	25	1	1	—
2.º turno: 21 julio-9 agosto 1988	25	1	1	—
3.º turno: 11-30 agosto 1988	25	1	1	—

—Campo de Trabajo Ciudad Monumental de Cáceres:

Unico turno: 1-15 julio 1988	25	1	2	—
------------------------------	----	---	---	---

—Descenso del Tajo:

Unico turno: 16-30 de julio 1988	30	1	8	1
Mérida, 30 de mayo de 1988				

El Director General de Juventud y Deportes
JOSE ALVARADO GRANDE

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

RESOLUCION de 8 de junio de 1988, de la Dirección General de Administración Local, por la que se presta autorización a la adju-

dicación directa del derecho de superficie sobre terrenos de su propiedad, por parte del Ayuntamiento de Benquerencia de la Serena (Badajoz).

Examinada la documentación remitida por el ayuntamiento de Benquerencia de la Serena, relati-